

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Biología

Universidad/des: Universitat de Girona

Centro/s: Facultat de Ciències

Rama/s: Ciencias

Créditos: 240

Fecha de verificación: 25/06/2009

Fecha de la visita externa: 17-18/12/2014

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la "Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster". Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento "Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado" elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 12 de mayo de 2015 por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

| Dimensión | Resultado |
|---|----------------------------|
| 1. Calidad del programa formativo | Se alcanza |
| 2. Pertinencia de la información pública | Se alcanza |
| 3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad | Se alcanza con condiciones |
| 4. Adecuación del profesorado al programa formativo | Se alcanza |
| 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje | Se alcanza con condiciones |
| 6. Calidad de los resultados del programa formativo | Se alcanza |
| Valoración global Acreditado | |

Puntos fuertes y buenas prácticas

La voluntad de constante mejora del diseño del grado, evidenciado por los procesos de modificación a que se ha sometido, fruto de un profundo debate en el seno de los órganos académicos responsables.

La satisfacción de los estudiantes con la formación recibida.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

Se observa una debilidad global del estándar 3 (Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad) debido fundamentalmente a que el sistema no se encuentra totalmente desplegado. El centro de adscripción del Título debe revisar el proceso de diseño, extinción y modificación de titulaciones, asegurar una gestión adecuada y completa de la recogida de indicadores e implementar los procesos relacionados con la acreditación y revisión del SGIC, contribuyendo de este modo a impulsar la consolidación de una cultura de la calidad y mejora continua.

Se debe revisar el plan de acción tutorial planteado por la Facultad de Ciencias de modo general para sus titulaciones de grado (PAT24); en concreto, sus objetivos y modelo de despliegue, incentivando la participación de un mayor número de profesores en los procesos de tutoría.

La Facultad de Ciencias ha incorporado ambos aspectos en el plan de mejora que contempla la subsanación de los mismos en un plazo no superior a dos años. Transcurrido este periodo, AQU Catalunya realizará una evaluación de seguimiento para comprobar el estado de implantación de los requisitos señalados.

La presidenta de la Comisión Específica de Ciencias



Dra. Marta Sanz Solé
Barcelona, 22 de mayo de 2015

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.
- 1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados. La institución tiene actualizada la información antes del inicio del curso, aunque no sigue los procesos establecidos en el SGIQ.
- 2.2. La institución publica en la web información clara, legible, agrupada y organizada. Por lo tanto, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Aunque no todos los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación están publicados, los disponibles son accesibles para los principales grupos de interés.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIQ y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a los principales grupos de interés implicados.

3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

- 3.1. El SGIQ dispone de un proceso implementado que facilita parcialmente el diseño y la aprobación de las titulaciones.
- 3.2. El SGIQ dispone de un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con información incompleta sobre los indicadores del último curso académico y de su evolución temporal.

El SGIQ solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura - profesor).

3.3. El SGIQ dispone de un proceso parcialmente implementado sobre las acciones de seguimiento anual de las titulaciones, pero el informe de seguimiento anual no es el resultado directo de la aplicación del proceso.

Los informes de seguimiento presentan deficiencias en el análisis de alguna dimensión y no aportan las evidencias necesarias para poder argumentar este análisis.

Las acciones de mejora implantadas están basadas parcialmente en la información y los indicadores recogidos. El criterio para la priorización de las acciones de mejora no está claro.

La mayor parte de grupos de interés han participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora.

3.4. El SGIQ dispone de un proceso recién aprobado para la acreditación de la titulación, pero la elaboración de la documentación requerida para la acreditación y la del informe de autoevaluación previo a la acreditación no son resultado directo de su aplicación.

El informe de acreditación da respuesta adecuada en el conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, hace un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación, y aporta evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.

3.5. La institución no revisa periódicamente la adecuación del SGIQ para garantizar la calidad de las titulaciones que imparte. La información disponible muestra que la institución todavía no ha desarrollado una cultura de la calidad que contribuya eficientemente a la mejora de las titulaciones.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, como también de la experiencia y la dedicación adecuadas para desarrollar una formación de calidad. Los estudiantes se muestran satisfechos con el profesorado.

Si bien el centro no tiene establecidos criterios para la asignación de docencia del primer año, la cualificación y el volumen del profesorado asignados son adecuados. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado del primer curso de la titulación.

El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación y supervisión de los TFG. Los estudiantes están satisfechos con la dirección del profesorado supervisor de los TFG.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes valoran positivamente la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto, a partir de las valoraciones de estudiantes y profesorado, que el servicio de orientación da respuesta a las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso pero muestra algunas debilidades en atención a los estudiantes matriculados.

Se constata una eficacia parcial del plan de acción tutorial como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso enseñanza – aprendizaje. Los estudiantes se muestran especialmente disconformes con el desarrollo y ejecución del plan en los cursos más avanzados (PAT24)

La orientación laboral presenta deficiencias y faltan evidencias e indicadores de uso y/o de satisfacción sobre las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...).

5.2. Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones adecuadas para favorecer el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan relación con la actividad de investigación del centro.

Las infraestructuras docentes dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas).

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. La metodología docente está diseñada con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES.

Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática acorde con las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con el TFG.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza y permiten discriminar la calidad de los aprendizajes.

El sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas.

Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas y criterios de evaluación exigidos a los estudiantes.



Los TFG son evaluados con criterios pertinentes y con garantías de fiabilidad de las calificaciones otorgadas. La información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación del TFG es adecuada, pero se encuentra desintegrada.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y titulaciones equivalentes.

6.4. No existen evidencias suficientes para poder valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación.